



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival “Bailamos, Bailarinas” organizado por el Estudio de Danzas de las Profesoras Claudia Pagliari y Fanny Figari, que se llevará a cabo el sábado 16 de noviembre de 2024, en el Salón Auditórium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya, ubicado en Ayacucho 1962 de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2º. - DE FORMA. -

FUNDAMENTOS

El evento “Bailarinas, Bailamos” organizado por el Estudio de Danzas de las Profesoras Claudia Pagliari y Fanny Figari además de contribuir a la cultura de nuestra ciudad tiene la finalidad altruista de recaudar fondos para la Asociación Civil Voluntades. Esta Asociación trabaja con un grupo de voluntarios acompañando espiritual y materialmente todas las semanas, tanto a enfermos hospitalizados como a sus familiares acompañantes durante sus estadías y también durante su recuperación. Entregan ropa, elementos de higiene personal, pañales entre otros artículos necesarios. Este evento tiene un impacto significativo no solo en los beneficiarios directos de la recaudación, sino también en la comunidad en su conjunto, promoviendo la solidaridad y la cooperación entre los ciudadanos, alineándose con los valores comunitarios y municipales. Sabemos que la participación de la comunidad en actividades artísticas fomenta el sentido de pertenencia y la cohesión social. El otorgamiento de la exención solicitada refleja nuestro compromiso municipal con los valores de solidaridad y apoyo a las iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. En varias oportunidades hemos destacado que este tipo de eventos artísticos representa un aporte importante al desarrollo y la promoción del arte local. Las actividades culturales no solo enriquecen el patrimonio inmaterial de la ciudad, sino que también refuerzan el sentido de identidad y pertenencia entre sus habitantes. Por eso se ha concluido que es crucial que se apoyen y faciliten eventos de este tipo, especialmente cuando están orientados a causas tan nobles y altruistas. Por ello, la eximición del pago de la tasa municipal sobre el evento se justifica en virtud de su carácter benéfico y cultural. La organización de este tipo de eventos cuya recaudación esté dirigida a instituciones que brindan asistencia a sectores vulnerables, refuerzan la necesidad de brindar apoyo institucional, asegurando que los recursos recaudados puedan ser destinados íntegramente al cumplimiento de sus objetivos solidarios. En virtud de que la institución involucrada no persigue fines de lucro por esta actividad, por el contrario, al encontrarse destinada la recaudación a un fin benéfico y solidario, resulta atendible que se proceda a la eximición del pago de la tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival de Danzas “Bailamos, Bailarinas” organizado por la Academia de Danzas de las Profesoras Claudia Pagliari y Fanny Figari, que se



llevará a cabo el sábado 16 de noviembre de 2024, en el Salón Auditórium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya. Por lo expuesto, en consonancia con las políticas de incentivo a la cultura y la solidaridad que se buscan fomentar desde el ámbito municipal, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de esta ordenanza. -